

# EL DERECHO AL AUTOGOBIERNO

## La nueva ley orgánica de Michoacán

2021



# El 30 de marzo de 2021 se publicó la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán

## ➤ ¿Qué pasa en esta nueva ley?

En esta nueva Ley Orgánica Municipal por fin se reconoce el derechos de las tenencias que son comunidades indígenas a administrar el presupuesto directo.

## ➤ ¡Ojo aquí!

El derecho de autonomía y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas ha sido reconocido como derecho humano en diversos instrumentos internacionales desde hace décadas.

## ➤ ¿Cómo se logró?

Este reconocimiento viene del trabajo que han realizado las autoridades comunitarias que integran el Frente de Consejos y Comunidades por la Autonomía, y que incluye a diversas comunidades de Michoacán que han sido acompañadas en su lucha por el Colectivo Emancipaciones.





## ➤ ¿Dónde encontramos este reconocimiento?

### CAPÍTULO XXI DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

#### Artículo 116

“Las comunidades indígenas que tengan el carácter de Tenencia tendrán el derecho a ejercer directamente los recursos presupuestales”.

Los artículos 117 y 118 establecen el procedimiento para acceder a este derecho y las facultades que tendrán las comunidades, también sus responsabilidades.

## ➤ ¿Por qué es importante?

El reconocimiento de este derecho en la Ley Orgánica Municipal es una base para fortalecer los proyectos políticos de las comunidades indígenas de Michoacán.

Este reconocimiento es apenas un paso, que se puede mejorar, pero que acerca a Michoacán al reconocimiento de los derechos de pueblos y comunidades indígenas.



Si deseas conocer más sobre estos temas, visita nuestras redes sociales:



Caleidoscopio21



Frente por la Autonomía de  
Consejos y Comunidades  
Indígenas



@Caleidoscopio.21

CALEIDOSOPIO. PROYECTO DE CIENCIA DE FRONTERA Conacty.  
INNOVACIONES POLÍTICAS Y JURÍDICAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE  
EJERCEN AUTOGOBIERNO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTERCULTURAL DEL  
ESTADO MEXICANO

